Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15247053014040344424**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
137660Q/2022 **Ofertas de empleo y selección**	**SELECCIÓN DE 6 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A, CON RESERVA DE 2 PLAZAS AL TURNO DE DISCAPACIDAD**
Datos del documento:	
Emisor: Fecha Emisor: **05/03/2024**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SECRETARÍA GENERAL
--Este documento ha sido firmado electrónicamente a través de una actuación administrativa automatizada cuya aplicación en este procedimiento ha sido aprobada por Resolución de la Alcaldía--
5 de marzo de 2024

AYUNTAMIENTO DE GIJON
PLAZA MAYOR, 1
33201 GIJON
ASTURIAS

CDHAC

AY/00000001/2590/000000376

NOTIFICACIÓN

En virtud de lo resuelto por la Concejala Delegada de Hacienda para el ejercicio de las competencias que comprende la materia de la presente Resolución, notifico a Vd. la siguiente resolución dictada por dicha Autoridad en el día de la fecha.
Fecha Resolución: 5 de marzo de 2024

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Por Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda, de fecha 27 de noviembre de 2023, se elevaron a definitivas las listas de aspirantes admitido/as y excluido/as en la convocatoria de 6 plazas de Administrativo/a, con reserva de 2 plazas al turno de discapacidad del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, en turno de libre acceso, incluida en la OEP2022 de conformidad con el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SEGUNDO: Por Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda, de fecha 14 de febrero de 2024, se estima la pretensión contenida en el Recurso de Reposición interpuesto por Doña Andrea Tuya Fernández, frente a la Resolución de la Concejala Delegada de Hacienda de fecha 27 de noviembre de 2023, procediendo por los Servicios de Gestión competentes a rectificar la lista definitiva en el turno ordinario, mediante la admisión de dicha aspirante al proceso selectivo de 6 plazas de Administrativo/a, con reserva de 2 plazas al turno de discapacidad del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, en turno de libre acceso, incluida en la OEP2022 de conformidad con el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: Visto lo dispuesto por la Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda, de fecha 14 de febrero de 2024, procede rectificar la lista de aspirantes admitido/as y excluido/as en la convocatoria de 6 plazas de Administrativo/a, con reserva de 2 plazas al turno de discapacidad del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, en turno de libre acceso, incluida en la OEP2022 de conformidad con el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SEGUNDO: Corresponde a la Concejalía Delegada de Hacienda, resolver la propuesta formulada, en base al Decreto de la Alcaldía de fecha11 de julio de 2023 y Acuerdo de la Junta de gobierno local de fecha 18 de julio de 2023 en relación a los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

VISTO el expediente de razón, La Concejalía Delegada RESUELVE:

PRIMERO: Rectificar la lista definitiva admitiendo a la aspirante Doña Andrea Tuya Fernández al proceso selectivo de 6 plazas de Administrativo/a, con reserva de 2 plazas al turno de discapacidad del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, en turno de libre acceso, incluida en la OEP2022 de conformidad con el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

Lista definitiva de aspirantes admitido/as y excluido/as -turno ordinario

SEGUNDO: Disponer la publicación de la presente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Gijón y en la Sede Electrónica de empleo en la página web municipal para general conocimiento.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponer ante el órgano que resuelve, con carácter potestativo, el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 123 y 124 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Gijón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto. Si el acto de que se trata es relativo a las materias de responsabilidad patrimonial, personal, propiedades especiales y sanciones, y el demandante tiene su domicilio en un municipio asturiano distinto al de la demarcación de Gijón, será competente de igual forma, a elección del demandante, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.